

CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

20a. Reunión del Comité Permanente de Ramsar
Gland, Suiza: 29 de septiembre a 3 de octubre de 1997

Resumen de las Actas de la 20a. Reunión del Comité Permanente, incluyendo todas las decisiones adoptadas en la reunión

Asuntos derivados de decisiones anteriores

- **Decisión 20.1:** Se pidió al Subgrupo de Finanzas que examinara la cuestión de las contribuciones impagadas de Partes Contratantes y propusiera una solución al Comité Permanente en su próxima reunión.
- **Decisión 20.2:** El Comité Permanente aceptó agradecido el ofrecimiento de Panamá de procurar que en su 1a. reunión la COP de la Convención de lucha contra la desertificación aprobara una resolución sobre la cooperación con la Convención de Ramsar sobre los Humedales. El Secretario General colaborará en su redacción.

Finanzas de la Convención

El Secretario General informó de que la situación financiera de la Convención era sólida. El ejercicio económico 1996 había terminado con un superávit de 136,153 FS (incluidas ganancias de 105.839 FS a raíz de la depreciación del franco suizo respecto del dólar EE.UU.). Las proyecciones hasta finales de 1997 indicaban que este ejercicio terminaría también con un pequeño superávit y el proyecto de presupuesto para 1998 era asimismo equilibrado. El Fondo de Reserva creado en 1996 se elevaba a más de 200,000 FS.

- **Decisión 20.3:** El Comité Permanente aceptó los informes sobre el informe del auditor correspondiente a 1996, el presupuesto básico para 1997 y el Fondo de Reserva.

Asignaciones para 1997 con cargo al Fondo de Pequeñas Subvenciones

La Oficina expuso los resultados de su examen de los 83 proyectos presentados para obtener financiación con cargo al Fondo de Pequeñas Subvenciones. Se determinó que 55 proyectos cumplían los requisitos para ser financiados. Los fondos disponibles en 1997 alcanzaban para financiar 29 proyectos en otros tantos países, por un total de 1,104,840 FS.

- **Decisión 20.4:** El Comité Permanente aprobó la lista alfabética de las 29 propuestas a ser financiadas con cargo al presupuesto del FPS para 1997, reproducida en el documento revisado de la Oficina.

(La lista de proyectos aprobados se distriuye como anexo a las actas en inglés. puede ser consultada en la página Web de Ramsar (<http://iucn.org/themes/ramsar>) y será publicada en el próximo número del Botelín de Ramsar.)

- **Decisión 20.5:** El Comité Permanente pidió a la Oficina que colaborara con las Partes Contratantes en relación con los proyectos pendientes, especialmente con Jordania, a fin de prepararlos para que se volvieran a presentar en el próximo ciclo de proyectos.

Ingresos y gastos básicos en 1998 y facturación de las cuotas correspondientes a 1998

- **Decisión 20.6:** el Comité Permanente aceptó el proyecto de presupuesto para 1998 y aprobó la recomendación del Subgrupo de Finanzas de que las correspondientes cuotas se facturarán a las

Partes en noviembre de 1997 con la advertencia de que las cuotas podrían ser modificadas como resultado de la revisión de la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1998.

Programa de Trabajo de la Oficina para 1998

- **Decisión 20.7:** El Comité Permanente pidió a la Oficina que actualizara su programa de trabajo para 1997 a finales de año, lo transmitiera a los miembros del CP y diera explicaciones sobre cualesquiera actividades no realizadas. Se facultó a la Presidencia a aprobar a principios de diciembre de 1997 el programa de trabajo para 1998, que será enviado a los miembros del CP a principios de enero de 1998.

Educación y concienciación del público (ECP)

Un grupo de estudio especial que se reunió bajo la dirección de D. Hulyer recomendó que: a) a nivel internacional, se creara una red de coordinación de los asuntos concernientes a la ECP; se prepararan materiales informativos fácilmente adaptables; y las Partes Contratantes aprovecharan el Día Mundial de los Humedales para impulsar las actividades en curso; y b) a nivel nacional, se asignara un lugar destacado a las actividades de ECP en el formato para los informes nacionales; y la Oficina instara a las Partes a revisar sus actividades de ECP antes de la COP7. El grupo exhortó a la Oficina a tomar la iniciativa de preparar orientaciones respecto del Objetivo Operativo 3.2 del Plan Estratégico en cooperación con las organizaciones asociadas.

- **Decisión 20.8:** El Comité Permanente expresó su agradecimiento al Grupo de Estudio sobre la ECP por su labor, hizo suyas sus propuestas de acción e instó al grupo a proseguir dicha labor.

Día Mundial de los Humedales

Hungría (que ocupa la Presidencia), instó decididamente al Comité Permanente a promover el Día Mundial de los Humedales y a alentar a las Partes Contratantes a asignarle una elevada prioridad.

Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales

- **Decisión 20.9:** El Comité Permanente delegó en el Subgrupo de Finanzas la tarea de actuar como jurado del Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales creado en virtud de la Resolución VI.18 de la 6a. COP de Ramsar, examinar la lista de candidatos y recomendaciones de la Oficina y elaborar la lista de candidatos preseleccionados que el Comité Permanente empleará para adjudicar el premio. La Oficina deberá incluir la labor preparatoria en su programa de trabajo.
- **Decisión 20.10:** El Comité Permanente aprobó los Criterios y el Procedimiento para adjudicar el Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales, así como el formulario para presentar candidaturas. El plazo para presentarlas expirará el 31 de julio de 1998. Se convino en aceptar el generoso ofrecimiento del Grupo Danone de aportar sendas sumas de 10,000 dólares EE.UU. para cada uno de los tres Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales que se entregarán durante la COP7 en 1999. El Comité Permanente encargó a la Oficina que analizara la posibilidad de complementar el Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales con algún objeto de arte de precio razonable.

(Los Criterios y el Procedimiento para adjudicar el Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales figuran en la página Web de Ramsar y puede ser solicitados también a la Oficina de Ramsar).

Iniciativa de las “Joyas de la Corona”

- **Decisión 20.11:** El Comité Permanente hizo suya la iniciativa “joyas de la corona” consistente en publicar un libro de alta calidad con fotografías de destacados sitios Ramsar, a condición de que se financiara con recursos de fuentes externas y lo preparara un consultor externo.

Sitio Virtual de Ramsar

El Sitio Virtual de Ramsar previsto sería una página de Internet dedicada principalmente a los humedales del Centennial Park de Sydney (Australia), adjacente a la sede de los Juegos Olímpicos 2000, y su gestión, que se relacionarían explícitamente con la labor de la Convención y la función que desempeña en la conservación internacional de los humedales. Hasta ahora, la idea ha sido desarrollada mediante conversaciones entre las autoridades del Centennial Park y la empresa de consultores en manejo/gestión del medio ambiente Manidis Roberts International, a las que ha hecho aportaciones un grupo de consultores especializados en manejo/gestión ambiental.

- **Decisión 20.12: El Comité Permanente hizo suya la iniciativa del Sitio Virtual de Ramsar, dio las gracias a las autoridades del Centennial Park de Sydney, a los consultores asociados y a los colegas australianos participantes, e instó a las autoridades australianas a continuar su labor en este sentido.**

La Iniciativa de Evian

En su reunión de 1996 el Comité Permanente invitó al Conservatoire du Littoral (organismo gubernamental francés encargado de comprar tierras con fines de conservación) a continuar su estudio de viabilidad de una iniciativa de apoyo a la labor de Ramsar con sede en Evian, Francia. El grueso de la financiación correría a cargo del Grupo de empresas elaboradoras de alimentos Danone, incluida la empresa embotelladora de agua Evian, y del Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial. Un nuevo estudio fue presentado al Comité Permanente en esta reunión. El estudio comprende actividades en los ámbitos de la capacitación, el hermanamiento de sitios Ramsar y las comunicaciones (divulgación). La iniciativa aportará cerca de medio millón de dólares EE.UU. adicionales para la labor de Ramsar en un período de tres años.

- **Decisión 20.13: El Comité Permanente hizo suya la iniciativa de Evian de poner en marcha actividades de divulgación, instó a la Oficina a continuar las negociaciones al respecto y agradeció al Conservatoire du Littoral y al Grupo Danone su interés por el medio ambiente. El Comité prevé recibir un informe sobre la marcha de las actividades iniciadas en enero de 1997 en su 21a. reunión.**

Logotipo y símbolo de Ramsar

El Secretario General sometió a la consideración del Comité Permanente los resultados de los esfuerzos en curso por dotar a la Convención de nuevos símbolos de identidad, incluido un logotipo, que reflejen más fielmente los nuevos enfoques y preocupaciones de la Convención, como por ejemplo, la adición de los criterios para identificar sitios Ramsar teniendo en cuenta los peces, y los conceptos de uso racional y participación de la comunidad en el manejo/gestión de los humedales.

- **Decisión 20.14: El Comité Permanente respaldó a la Oficina en su búsqueda de nuevas ideas para modificar el logotipo actual sin que dejara de ser reconocible, e invitó a la Oficina a informarle sobre esta cuestión en su próxima reunión.**

Estrategia de comunicaciones

Si bien la Oficina ha avanzado mucho en sus actividades de comunicaciones, particularmente en materia de comunicaciones por medios electrónicos, todavía le falta capacidad profesional para abarcar todos los aspectos de una estrategia de comunicaciones. En consecuencia, el Secretario General pidió asesoramiento con vistas a contratar a un consultor para que elaborara, antes de finales de abril de 1998, un proyecto de estrategia que incluyera varios escenarios, desde el más elemental hasta uno ideal, correspondientes a distintos niveles de gastos. El proyecto se distribuirá a los miembros del Comité Permanente y a las ONG asociadas para que formulen observaciones al respecto y se ultimarán antes de la reunión del Comité Permanente de 1998.

- **Decisión 20.15: El Comité Permanente autorizó a la Oficina a contratar a un profesional especializado para que elaborara un proyecto de estrategia de comunicaciones.**

Grupo de Examen Científico y Técnico

- **Decisión 20.16: El Comité Permanente aceptó el informe del GECT sobre sus actividades durante el último año, le agradeció su labor y le alentó a finalizar sus tareas.**

Para que el CP pueda convenir en recomendaciones sobre la nueva composición del GECT para someterlas a la aprobación de la COP, habría que mandar a más tardar en abril de 1998 notas diplomáticas a las Partes Contratantes invitándolas a presentar candidaturas dentro del plazo fijado, que expira el 31 de agosto del mismo año. Dado que los miembros del GECT no se eligen para que representen a sus países, sino a título personal por el hecho de poseer conocimientos técnicos y científicos sobresalientes, las notas diplomáticas deberían explicar claramente qué tipos de conocimientos se necesitan para el Grupo a fin de orientar a las autoridades que piensen presentar candidaturas.

- **Decisión 20.17:** El Comité Permanente encargó a la Oficina que formalizara la solicitud de presentación de candidaturas dentro del calendario previsto explicando claramente los tipos de conocimientos requeridos.

Cooperación con el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB)

- **Decisión 20.18:** El Comité Permanente acogió complacida las recomendaciones formuladas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) del CDB en su tercera reunión sobre la cooperación continua entre el CDB y la Convención de Ramsar, hizo suyas las propuestas de la Oficina para incrementar la cooperación entre ambas secretarías en la preparación de documentos sobre los ecosistemas de aguas interiores para la COP4 e indicó que apoyaba el aumento de la cooperación a nivel nacional en la aplicación de ambas convenciones.

Examen de la situación de la Lista Ramsar, del Registro de Montreux y del Procedimiento de Orientación para la Gestión

- **Decisión 20.19:** El Comité Permanente instó a la Oficina a tomar nuevas medidas para señalar a la atención de las Partes Contratantes la conveniencia de que designaran nuevos sitios y cuandyuvaran en el proceso cuando fuera procedente, especialmente en la compilación de listas indicativas para el CDB.

Criterios para la Identificación de Humedales de Importancia Internacional

El GECT, al que se había pedido que revisara los Criterios, determinó que eran básicamente adecuados, pero recomendó que se reordenaran en dos grandes categorías y que se introdujeran las correspondientes modificaciones en las Notas Explicativas y en las Líneas Directrices adjuntas a los Criterios. En su última reunión el GECT concluyó que no era aconsejable preparar nuevos criterios basados en valores culturales y los beneficios derivados de los humedales, el Comité Permanente estimó que era necesario continuar estudiando esta cuestión.

- **Decisión 20.20:** El Comité Permanente aprobó la reordenación de los Criterios vigentes en dos grupos sobre la base de la representatividad/singularidad y la biodiversidad, pidió a la Oficina que elaborara Notas explicativas y Líneas Directrices para dichos Criterios y solicitó al GECT que continuara haciendo investigaciones sobre los Criterios, especialmente respecto de criterios basados en valores culturales beneficios derivados de los humedales, y que explicara por qué deberían ser o no incluidos en los Criterios.

Aplicación de la Recomendación 6.3 sobre participación de poblaciones locales e indígenas en la gestión de los humedales

Varias ONG dirigidas por el Grupo de Política Social de la UICN han aunado fuerzas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Recomendación 6.3 sobre participación de poblaciones locales e indígenas en la gestión de los humedales ejecutando un proyecto de recopilación de estudios de casos sobre todos los tipos de ecosistemas y modalidades de participación, y elaborando criterios y líneas directrices sobre la base de dichos estudios. El Grupo de Política Social informó al CP sobre el estado de ejecución del proyecto y describió los resultados finales que se prevé conseguir.

- **Decisión 20.21:** El Comité Permanente aprobó la labor del proyecto sobre la Recomendación 6.3 dirigido por el Grupo de Política Social de la UICN, se mostró interesado en conocer los resultados, expresó su agradecimiento a los donantes e instó a los investigadores a continuar sus esfuerzos. Se exhortó a los miembros del CP a señalar a la atención de las Partes Contratantes de sus regiones la necesidad de contar con más asistencia financiera para este proyecto.

Recomendación 6.9 sobre un marco para las políticas nacionales de humedales

El Canadá y Uganda informaron acerca de los progresos alcanzados en la redacción de un informe sobre las principales consideraciones que intervienen en la elaboración de diversas políticas de humedales a nivel nacional. El informe se basará en ejemplos de partes interesadas de distintas categorías, de humedales de distintas zonas geográficas y de los principales componentes de un documento de política, y aportará líneas directrices sobre la preparación de una política y materiales para seminarios mediante consultas públicas y la formulación propiamente dicha de una política. Se ultimarán un proyecto de informe a más tardar en mayo de 1998 para que pueda ser finalizado y presentado al Comité Permanente en octubre.

- **Decisión 20.22:** El comité Permanente expresó su agradecimiento al Canadá y Uganda por la labor realizada e instó a ambos países a continuar sus esfuerzos por elaborar un marco para las políticas nacionales de humedales.

Recomendación 6.13 sobre los Lineamientos Ramsar para la Planificación del Manejo

El GECT está preparando el estudio sobre la eficacia de los Lineamientos Ramsar para la Planificación del Manejo y su aplicación por las Partes Contratantes previsto en la Recomendación 6.13. Se ha distribuido un informe provisional y el informe definitivo será presentado al GECT en su próxima reunión.

- **Decisión 20.23:** El Comité Permanente expresó su agradecimiento a los Drs. Roberto Schlatter y Makoto Komoda y al GECT por su labor en relación con los Lineamientos Ramsar para la Planificación del Manejo y les alentó a seguir adelante.

Directrices para Organismos de Ayuda para mejorar la conservación y el uso sostenible de los humedales tropicales y subtropicales (versión en español)

- **Decisión 20.23:** El Comité Permanente expresó su agradecimiento a la UICN por haber producido una versión en español de las Directrices para Organismos de Ayuda para mejorar la conservación y el uso sostenible de los humedales tropicales y subtropicales, elaboradas por la OCDE, y pidió a la Oficina que colaborara con la UICN en su distribución.

Grupos regionales en el marco de la Convención de Ramsar

La República Islámica del Irán, Representante Suplente de Asia, planteó la cuestión de que Israel fuese considerado país asiático en el contexto de los grupos regionales Ramsar, incluido el hecho de que la Oficina hubiera invitado a ese país a participar en la Reunión Regional Asiática de Ramsar, que se celebrará en Malasia este año. Tras un largo debate se logró un consenso respecto de la decisión siguiente:

- **Decisión 20.25:** Habida cuenta de las preocupaciones expresadas a propósito de la participación de nuevas Partes Contratantes en los grupos regionales Ramsar, el Comité Permanente acordó crear de inmediato un Subgrupo encargado de examinar los procedimientos de clasificación regional en vigor y de proponer revisiones o un proceso nuevo para su examen y posible aprobación por la COP7. El Subgrupo estará integrado por Canadá, Senegal, Uruguay, la República Islámica del Irán, Papua Nueva Guinea y Hungría, que lo presidirá.

Resolución VI.22 sobre reducción de gastos y posible traslado de la Oficina

El Subgrupo sobre la Resolución VI.22, creado por el Comité Permanente en su reunión de 1996 para que analizara la cuestión de las posibles reducciones de los gastos como resultado del traslado de la Secretaría, estudió los documentos preparados sobre este asunto, incluido un análisis de los sueldos en distintos sitios en todos los continentes, y sometió un informe de 30 páginas a la consideración del Comité Permanente, que decidió aceptar la siguiente recomendación del Subgrupo:

- **Decisión 20.26:** El Comité Permanente aceptó el informe del Subgrupo sobre la Resolución VI.22 y aprobó su recomendación principal de que la cuestión del posible traslado de la Oficina no debía seguir siendo estudiada. Se convino en que el traslado de la Oficina no redundaría en los ahorros previstos en los costos por concepto de sueldos del personal.

(El informe del Subgrupo al Comité y las actas de esta reunión, disponibles en inglés solamente, puede ser solicitadas a la Oficina).

Asuntos relativos al Comité Permanente

El Comité Permanente debatió un documento preparado por la Presidencia en respuesta a la Acción 8.1.3 del Plan Estratégico: Revisar y, en caso necesario, redefinir las funciones, responsabilidades y posibles necesidades financieras del Comité Permanente antes de la 7a. COP (1999). El documento contenía varias propuestas y acciones alternativas y se decidió que éstas debían ser analizadas por un Subgrupo del Comité Permanente.

- **Decisión 20.27: El Comité Permanente pidió al recién creado Subgrupo de Clasificación Regional que estudiara: 1) la clasificación de las Partes Contratantes por regiones; 2) las cuestiones relativas al Comité Permanente tratadas en DOC.SC20.15; 3) el logotipo de Ramsar; y 4) la composición del GECT. El Subgrupo deberá informar al Comité Permanente en su próxima reunión.**

Nota: El debate sobre el GECT (Grupo de Examen Científico y Técnico) se inició a raíz del examen de una sección del informe del Secretario General en que planteaba cuestiones relacionadas con el reducido número de miembros del Grupo.

Orden del día y Programa de la 7a. Conferencia de las Partes Contratantes

El proyecto de orden del día ha sido preparado por la Oficina en consulta con Costa Rica y el Subgrupo sobre la COP7 de manera de aprovechar las enseñanzas sacadas de la COP6 de Brisbane y de encarar algunas de las cuestiones relativas a las instalaciones técnicas existentes en San José y el número de participantes previsto.

- **Decisión 20.28: El Comité Permanente aceptó los proyectos de orden del día y programa de la COP7.**

Nota: el orden del día y el programa de la COP7 se distribuirán oficialmente a todas las Partes Contratantes en el futuro próximo. De momento pueden ser consultados en la página Web de Ramsar o se pueden pedir ejemplares a la Oficina de Ramsar.

Sesiones Técnicas: temas y modus operandi

Para preparar la reunión, la Oficina se comunicó con las autoridades administrativas de todas las Partes Contratantes para recabar sus opiniones sobre los temas que deberían ser tratados en las Sesiones Técnicas con ocasión de la COP7. Sobre la base de las respuestas recibidas y otras consideraciones ha propuesto una lista de cinco temas. Habida cuenta de que si las Sesiones Técnicas se organizaran como hasta ahora, en grupos integrados por la mitad de los delegados aproximadamente, el número de asientos y los medios de interpretación requeridos serían superiores a la capacidad de las instalaciones existentes en Costa Rica, se propuso como alternativa que las cinco Sesiones Técnicas se iniciaran con presentaciones de panelistas en sesiones plenarias y que luego los participantes se subdividieran en siete grupos de debate regionales, cuyos resultados serían recogidos por los relatores de los grupos en un único informe a la COP por cada Sesión Técnica.

- **Decisión 20.29: El Comité Permanente aprobó los cinco temas y el modus operandi propuestos para las Sesiones Técnicas de la COP7 y encargó a la Oficina que explicara claramente la organización de estas sesiones en la documentación de la COP. Los temas de las cinco Sesiones Técnicas son:**
 - Ramsar y el agua;
 - Planificación nacional para la conservación y el uso racional de los humedales
 - Participación de la población a todos los niveles en la conservación y el uso racional de los humedales;
 - Instrumentos para evaluar y reconocer los valores de los humedales;
 - El marco para la cooperación regional e internacional respecto de los humedales

Formato de los informes nacionales

En respuesta a la Acción 8.1.11 del Plan Estratégico y a la Resolución VI.21, en que se pidió que se revisara el formato de los Informes Nacionales que las Partes Contratantes deben presentar antes de cada COP, la Oficina propuso un formato revisado provisional con la finalidad de subrayar la estructura y las cuestiones planteadas en el Plan Estratégico y el Subgrupo sobre la COP7 instó al Comité Permanente a que aprobara la forma que estaba cobrando.

- **Decisión 20.30:** El Comité Permanente aprobó la recomendación del Subgrupo sobre la COP7 relativa al formato de los Informes Nacionales y convino en que la labor ulterior sería aprobada por la Presidencia en nombre del Comité.

Proceso de examen de propuestas al Fondo de Pequeñas Subvenciones

- **Decisión 20.31:** El Comité Permanente decidió modificar el proceso de examen de las propuestas presentadas al Fondo de Pequeñas Subvenciones estipulando que los Representantes Regionales y sus Suplentes deberán recibir las recomendaciones sobre los proyectos que se financiarán con cargo al FPS dos semanas antes de la distribución de los documentos del Comité permanente, a fin de que puedan dejar constancia de cualesquiera observaciones en la documentación de la reunión.

El proceso de examen de los proyectos presentados al FPS debería desarrollarse como sigue:

1. En consonancia con las Líneas Directrices aprobadas para el trienio en curso, la Oficina examinará las propuestas para determinar las de mayor prioridad, cuya financiación respalda.
2. La Secretaría elaborará también una lista de proyectos técnicamente aptos para ser financiados, pero que no se puedan financiar por falta de fondos.
3. La Secretaría deberá facilitar ambas listas a los Representantes Regionales y sus Suplentes por lo menos dos semanas antes del envío de la documentación para la reunión del Comité Permanente. Las opiniones de los Representantes Regionales, que podrán recoger las de los Representantes Suplentes, si alguna expresaren, se incluirán el documento para el Subgrupo de Finanzas.
4. Cuando sea procedente, los Representantes Regionales y sus Suplentes se reunirán con los Ccoordinadores Regionales respectivos la mañana del día de la reunión del Subgrupo de Finanzas para decidir sobre cualesquiera propuestas de revisión de la propuesta global de financiación.
5. El Subgrupo de Finanzas se reunirá más tarde para abordar cualesquiera puntos no resueltos por los Representantes Regionales, sus Suplentes y los Coordinadores Regionales.

Decisiones de la Conferencia

Para evitar la confusión que ha podido existir hasta ahora entre recomendaciones y resoluciones adoptadas por la Conferencia de las Partes, el Secretario General ha propuesto que a partir de la próxima reunión de la Conferencia ambas se denominen “decisiones”. De hecho, el texto de la Convención (artículo 7.2) se refiere a recomendaciones, resoluciones y decisiones.

- **Decisión 20.32:** El Comité Permanente decidió aplazar la adopción de una decisión acerca de si las Resoluciones y Recomendaciones de la Conferencia deberían agruparse en una una categoría y denominarse decisiones. Se encargó a la Oficina que pidiera una opinión jurídica sobre la cuestión, estudiara la práctica de otras convenciones pertinentes y definiera claramente los tres términos para que el Comité Permanente los examinara en su próxima reunión.
- **Decisión 20.33:** El Comité Permanente dirigió una exhortación para que todos presentaran los proyectos de Resolución y Recomendación a la COP7 antes del plazo de 60 días previsto en el las Reglas de Procedimiento. Los proyectos presentados fuera de plazo pueden ser aceptados cuando tratan de cuestiones urgentes.

Reglas de Procedimiento de la COP

- **Decisión 20.34:** Dado que en la Resolución VI.15 se había encargado al Comité Permanente que examinara a fondo las Reglas de Procedimiento de la Conferencia de las Partes, El Comité pidió a la Oficina que preparara un análisis de los reglamentos de otras convenciones pertinentes para la próxima reunión del Comité Permanente a fin de que el Comité pudiera proponer enmiendas a la COP7 caso de ser necesario.

(Las Reglas de Procedimiento vigentes de la Conferencia de las Partes en Ramsar figuran en la página Web de Ramsar.)

Foro Global de Biodiversidad

- **Decisión 20.35:** El Comité Permanente hizo suya la propuesta de organizar una reunión del Foro Global de Biodiversidad en asociación con la COP7 inmediatamente antes de su celebración e instó a la Oficina, a la UICN y a las autoridades de Costa Rica a cooperar en su preparación.

Subgrupos del Comité Permanente

- **Decisión 20.36:** El Comité Permanente decidió que era preciso asignar por lo menos un día a reuniones de subgrupos del Comité Permanente antes de las reuniones de éste y que había que dar tiempo a los subgrupos para que volvieran a reunirse durante la semana cuando fuera necesario. De momento no se crearán más subgrupos, pero el Secretario General podrá usar su discreción para invitar al Comité Permanente a establecer Subgrupos para que presten asesoramiento según sea necesario. Se acordó que una decisión sobre el número de días asignados a reuniones del Comité Permanente debía aplazarse hasta que su orden del día se fuera perfilando con el transcurso del año. Se encargó a la Oficina que prepara órdenes del día para las reuniones de los Subgrupos tal como hacía para el propio Comité Permanente.

Próxima reunión del Comité Permanente

- **Decisión 20.37:** El Comité decidió que la 21a. reunión del Comité Permanente se programará para la semana del 19 al 24 de octubre de 1998 en las dependencias de la Oficina en Gland, Suiza.

Declaración sobre "Los humedales en llamas"

- **Decisión 20.38:** A fin de manifestar su preocupación por los incendios en el sudeste de Asia, el Comité Permanente aprobó el texto de la Declaración sobre "Los humedales en llamas", con las enmiendas introducidas, y decidió que se adjuntaría a las actas y se daría a conocer de inmediato mediante un comunicado de prensa.

(La Declaración sobre "Los humedales en llamas" adoptada por el Comité Permanente --solo disponible en inglés-- figura en la página Web de Ramsar y se la distribuye como anexo a las actas en inglés.)

Propuesta del Gobierno de Panamá de establecer un Centro Regional Ramsar

Panamá informó al Comité Permanente sobre sus planes de crear una Ciudad del Saber en las instalaciones desalojadas por los Estados Unidos en la Zona del Canal que se revierte a la soberanía panameña, y propuso establecer allí un Centro Regional Ramsar dedicado al estudio de las cuestiones relacionadas con la Convención, especial aunque no exclusivamente dentro de la Región Neotropical. Panamá manifestó el propósito de presentar una propuesta más elaborada para que fuera debatida en la reunión regional de Ramsar que se preve celebrará en mayo de 1998 con vistas a su presentación al Comité Permanente en octubre de 1998.

El consenso de la reunión fue felicitar al Gobierno de Panamá por su iniciativa para establecer un Centro Regional Ramsar y alentó a Panamá a continuar elaborando su propuesta a fin de que el Comité Permanente la examinara en su reunión siguiente.

Admisión de nuevas ONG asociadas

En respuesta a una solicitud de Amigos de la Tierra Internacional de que fuera reconocida como organización asociada oficial de Ramsar, el Comité Permanente había encargado a la Oficina en su 19a. reunión que pidiera más información a dicha organización sobre sus objetivos y actividades, la que ha sido facilitada desde entonces.

- **Decisión 20.39:** El Comité Permanente agradeció a Amigos de la Tierra Internacional la información suministrada, pero decidió aplazar una decisión hasta que hubiera debatido en mayor medida el proyecto de criterios y procedimientos de admisión de ONG asociadas. En su próxima reunión el Comité Permanente estudiará el proyecto de criterios y decidirá si en el futuro las solicitudes de reconocimiento de la condición de asociado serán aprobadas por el Comité Permanente o, dado que los nuevos asociados deberán ser aceptados por todas las Partes Contratantes, requerirán una decisión de la COP.

Aprobación de las actas de la 20a. Reunión del CP correspondientes a los días 1º, 2º y 3º

- **Decisión 20.40:** El Comité Permanente aprobó las actas correspondientes a los tres primeros días de la 20a. reunión, sin perjuicio de las correcciones transmitidas al relator y de las correcciones de estilo de la Oficina. Las actas correspondientes al cuarto día serán aprobadas por Hungría, que ocupa la Presidencia, antes de la distribución de las actas (en inglés solamente) y del resumen de las actas (en español, francés e inglés). Se agradeció al relator (Dwight Peck, funcionario de Ramsar) la redacción de las actas de cada día durante las correspondientes noches.